PROYECTO DE LEY, EN TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA CÓDIGO DEL TRABAJO Y ESTATUTO ADMINISTRATIVO CON EL OBJETO DE PERMITIR ACUERDOS EN MATERIA DE DESCANSO SEMANAL
(3041-13)

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado que modifica el Código del Trabajo y el Estatuto Administrativo con el fin de permitir acuerdos en materia de descanso semanal (boletín N° 3041-13 (S)), con las siguientes enmiendas:

a. Artículo 1°

Letra a)

En el inciso segundo del artículo 35 bis propuesto, ha suprimido la frase: "y en él deberá indicarse precisamente los días y horas en que se compensará lo no trabajado en el día de descanso pactado".

Artículo nuevo

A continuación del artículo 2°, ha consultado el siguiente artículo 3°, nuevo:

"Artículo 3°.- Agrégase el siguiente inciso segundo al artículo 108 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales:

" Los funcionarios municipales podrán solicitar que los días hábiles insertos entre dos feriados, o un feriado y un día sábado o domingo, según el caso, puedan ser de descanso, con goce de remuneraciones, en tanto se recuperen con otra jornada u horas de trabajo, realizadas con anterioridad o posterioridad al feriado respectivo.".".

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº 22.767, de 27 de agosto de 2003.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.
(FDO.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta de la Cámara de Diputados.- CARLOS LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados